HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION

TELEFONOS DE UACI:

		TELEPONOS DE OACI.		
ugar y Fecha: Z		Zacatecoluca, 10 de Marzo del 2015	No. Orden de Compra: 055/2015	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
NOMBRE DE L DIRECCION DI TELEFONOS D EXT: 2357 CO	E LA EMPI			
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
	i -	LINEA: 01-01- Dirección Administración CONCEPTO DE COMPRA SERVICIOS DE PUBLICACION DE RESULTADO LP-003/2015 SOLICITA EL DEPARTAMENTO UACI SOLICITUD DE COMPRA No. 089/2015 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2015-3212-3-01-01-21-1-54305	-	_
1	PULGADAS	GUIA: LICITACION P 003/2015 A INICIAR: 10/03/2015 FINALIZA: 10/03/2015 TAMAÑO DEL ANUNCIO: 3.00 X 3.00 = 9.00 SECCION: LICITACIONES	\$ 14.1250	\$ 127.13
		- TOTAL	<u>-</u>	\$ 127.13
		ETE 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA	FINANCIFRA A NOMBRE D	E TESORERIA HOSPIT.

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE <u>TESORERIA HOSPITAL</u> NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR

LUGAR DE ENTREGA: UACI DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL.

EXT

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el TÉCNICO DE LICITACIONES, objeto de la presente Orden, verificando que el Servicio que se reciba deberá estar apegado a los Términos establecidos en la Orden de Compra. LA SRITA. REINA OLINDA AYALA, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 3:00 P.M.

FECHA DE PUBLICACION: 10 Marzo 2015 EN PAGINA No. 46

DR. RAUL ALBERTO PINCA DIAZ
Director Hospital Nacional Sant TRESSCION

Suministrante: DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C

DIATE OF VICTOR OF VICTORS

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL

LA JEFE UACI

UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL REVISO:

Licda. Teresa de Jesus Romero de Ping

Jefe UACI

OSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

DEFEUAC ZACATECOLUCA

015'

ELABORADA POR: OLINDA

roll of the second

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA № 055/2015 CONDICIONES DE SUMINISTRO OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1.-Someterse a país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

3.-MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1.-Pagar el valor del suministro del SERVICIO, previo los trámites legales, después que el Técnicos de UACI del Hospital, haya recibido el **SERVICIO**, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.- EL TECNICO DE LICITACIONES vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el SERVICIO, en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La coma de ciralega del SERVICIO, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- **2. El SERVICIO** a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el Técnico de la UACI, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, <u>el Jefe firmará, sellará y</u> fechará la factura del Suministrante.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.